



## Sociedad Paraguaya de Pediatría Comité de Infectología

Ante la recomendación del Centro de Control de Enfermedades (CDC) que desaconseja el uso de vacunas como Rotavirus, Influenza, COVID-19, Hepatitis A, Hepatitis B, Meningococo ACWY y Meningococo B en la población pediátrica, el Comité de Infectología de la Sociedad Paraguaya de Pediatría, considera fundamental brindar información basada en evidencia científica y en la experiencia sanitaria de nuestro país.

Las vacunas actualmente incluidas en el esquema nacional, entre ellas las dirigidas contra Rotavirus, Influenza, COVID-19, Hepatitis A y Hepatitis B, han demostrado, a través de ensayos clínicos y sistemas de farmacovigilancia, un perfil de seguridad favorable, alta efectividad clínica y un impacto significativo en la reducción de hospitalizaciones, complicaciones graves y mortalidad prevenible en niños.

Paraguay cuenta con uno de los esquemas de vacunación más completos del Cono Sur, construido sobre décadas de evidencia, vigilancia epidemiológica y compromiso del personal de salud. Gracias a este esfuerzo sostenido, Paraguay ha alcanzado logros sanitarios históricos, entre ellos la eliminación de la poliomielitis, el sarampión y la rubéola, enfermedades que en el pasado causaron alta morbimortalidad infantil.

La interrupción, postergación o desestimulación de las estrategias de inmunización infantil, incrementan el riesgo de acumulación de personas susceptibles, contribuye a la disminución de la adherencia a las vacunas, favorece la reemergencia de enfermedades inmunoprevenibles y aumenta la probabilidad de brotes epidémicos, con consecuencias sanitarias, sociales y económicas relevantes.

Instamos y reafirmamos a que las decisiones en materia de inmunización se basen en criterios científicos rigurosos, análisis epidemiológicos locales y en las recomendaciones oficiales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en articulación con las sociedades científicas nacionales e internacionales. La difusión de información no sustentada en evidencia científica compromete los logros alcanzados por el país y representa un riesgo para la sostenibilidad de los avances en salud infantil.

Ratificamos, "la vacunación constituye un derecho fundamental de la niñez, garantizado por la Constitución Nacional y enmarcado en el deber del Estado de asegurar el goce efectivo del derecho a la salud, así como una responsabilidad indelegable de los poderes públicos y de la sociedad en su conjunto". Asimismo, la vacunación se reconoce como una de las intervenciones sanitarias de mayor costo-efectividad y con mayor evidencia de impacto en la reducción de la carga de enfermedad, la morbimortalidad infantil y la protección de la salud pública en el Paraguay. En concordancia con estos principios, es deber indeclinable de la Sociedad Paraguaya de Pediatría velar por la salud integral de niñas y niños, así como por la defensa y promoción de sus derechos, en cumplimiento de su misión ética, científica y social.